



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: LISBETH ELIZALDE ALDANA
ALIMENTARIA: ANGY YULIZA AYALA ELIZALDE
DEMANDADO: HERNANDO AYALA MARTINEZ
RADICACION: 910013184001-2004-00101-00

Leticia (Amazonas), nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega correo electrónico por parte de la alimentaria solicitando el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre las cesantías del señor HERNANDO AYALA MARTINEZ, por lo que el Despacho resolverá favorablemente la petición.

Por otro lado, se allega memorial al por parte del alimentante en donde autoriza a la señora LAURA ALDANA MURAYARI para cobrar las cesantías que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

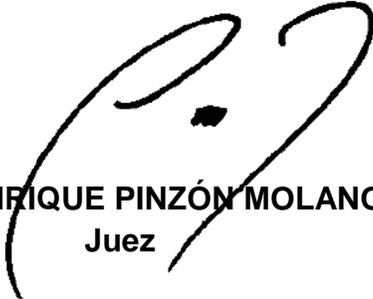
De acuerdo a lo anterior, el juzgado

RESUELVE

1.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre las cesantías del señor HERNANDO AYALA MARTINEZ identificado con la C.C. No. 17.417.322, decretadas en el asunto de la referencia. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso con destino al pagador del INPEC y del Fonda Nacional del Ahorro.

2.- AUTORIZAR a la señora LAURA ALDANA MURAYARI identificada con cédula de ciudadanía No. 40.175.841, para que realice el cobro de las cesantías del señor HERNANDO AYALA MARTINEZ que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho y con referencia a este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 10 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.